



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Nota verbal de fecha 16 de octubre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Angola ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y tiene el honor de solicitar que se distribuya el documento adjunto, titulado “Estrategia del Gobierno de Angola contra los diamantes procedentes de zonas en conflicto y el comercio de diamantes ilícitos”, como documento del Consejo de Seguridad.

**Anexo de la nota verbal de fecha 16 de octubre de 2000 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de
Angola ante las Naciones Unidas**

**Estrategia del Gobierno de Angola contra los diamantes
procedentes de zonas en conflicto y el comercio de
diamantes ilícitos**

Octubre de 2000

I. Introducción

La reaparición de conflictos internos en algunos países de África productores de diamantes, así como la posibilidad de que mediante ese recurso mineral se financien las actividades de algunos grupos armados, ha traído consigo desde 1999 una creciente preocupación de la comunidad internacional por la proliferación de los llamados “diamantes procedentes de zonas en conflicto”. Angola, la República Democrática del Congo y Sierra Leona se han venido considerando hasta ahora como las principales fuentes de esos diamantes. De acuerdo con las estadísticas mundiales sobre los diamantes se acepta generalmente que la totalidad del comercio de diamantes procedentes de zonas en conflicto constituye, aproximadamente, el 4% del comercio mundial de diamantes. Aunque Angola es, con mucho, el mayor productor de diamantes de las tres “naciones productoras de diamantes procedentes de zonas en conflicto”, la contribución de la UNITA debe considerarse en la actualidad como prácticamente nula. Ese hecho nos lleva a rebatir la hipótesis de que Angola es una fuente de ese tipo de diamantes.

Nuestro Gobierno cree en la actualidad que, como resultado de las medidas adoptadas, en Angola ya no se encuentran “diamantes procedentes de zonas en conflicto”. Son varios los factores que apoyan esa afirmación, en particular el colapso militar de los rebeldes de la UNITA durante el período 1999–2000.

Durante ese período, esa organización ha perdido el control de todos los territorios provinciales que tradicionalmente controlaba (Jamba, Bailundo, N'harea, Andulo, etc.). Los rebeldes ya no disponen de un ejército permanente capaz de controlar y explotar ninguna región minera de importancia. La exploración de una zona minera requiere el establecimiento de un mínimo grado de estabilidad y la presencia de tropas de ocupación. La táctica de guerrillas utilizada por la UNITA le obliga a mantenerse en constante movimiento, a fin de evitar el enfrentamiento directo con las unidades militares gubernamentales, lo que le hace incapaz de mantener la producción de una mina.

II. Medidas adoptadas por el Gobierno de Angola en relación con las sanciones de las Naciones Unidas contra la UNITA

Después de que las Fuerzas Armadas de Angola recuperaran el control de todo el país a fines de 1999, el Gobierno de Angola consiguió aplicar eficazmente medidas, aprobadas a principios de ese mismo año, para responder a las preocupaciones de la comunidad internacional de que en Angola se produjesen y comercializasen diamantes procedentes de zonas en conflicto. Al mismo tiempo, se introdujeron reformas en el sector de los diamantes en todo el país con el objetivo de aumentar en la mayor medida posible los ingresos del Estado.

. Establecimiento de un canal único para la comercialización de los diamantes en virtud del decreto No. 7–B/00 y la ley No. 16/94

Para alcanzar ese objetivo, el Gobierno de Angola estableció la Angolan Selling Corporation (Ascorp). Ascorp es una empresa conjunta con inversionistas

extranjeros de la que el Gobierno, a través de Sodiam, posee el 51% de las acciones. Los diamantes producidos en Angola se comercializan en el mercado mundial por ese canal.

• **Reducción de las concesiones de gran superficie en virtud del decreto No. 7–A/00, de 11 de febrero**

La comisión interministerial, establecida en virtud de la resolución No. 21/99 para controlar la aplicación de las medidas adoptadas por el Gobierno, se ocupa de la renegociación de varias concesiones de diamantes en todo el país. Mediante esa política no se pretende restringir o vulnerar los derechos de las empresas privadas que han invertido en Angola, sino modificar las dimensiones de las concesiones diamantíferas del país con el fin de que su exploración sea más rentable. Lo que se pretende es mejorar el control, liberar terreno y crear oportunidades para nuevas inversiones por parte de empresas mineras angoleñas y extranjeras.

• **Primeras pruebas del éxito**

Es probable que algunos operadores mineros no entiendan inmediatamente los fundamentos en que se basa el establecimiento de un canal único para la comercialización de la totalidad de la producción de diamantes de Angola, que podría parecer contrario a la competencia normal del libre mercado.

Sin embargo, las estadísticas sobre la comercialización de los diamantes de Angola por conducto de este canal único revelan que se ha producido un aumento importante de los ingresos del Estado. Además, ha contribuido en buena medida a poner fin al comercio ilícito de diamantes y, como consecuencia, de los “diamantes procedentes de zonas en conflicto”. La cancelación de algunas licencias de comercialización en vigor, en cuyo marco los propietarios competían unos contra otros en condiciones desiguales y evadiendo el pago de impuestos al Estado, nos ha permitido comercializar los diamantes al precio real del mercado internacional, y el Estado ha recogido los beneficios que en justicia le corresponden. Los ingresos generados, así como los beneficios de Ascorp, se destinan específicamente a la inversión en la industrialización del país, porque el Gobierno es consciente de que, al tratarse de un recurso no renovable, las reservas de diamantes terminarán por agotarse.

Así pues, un órgano especial para la inspección y seguridad de los diamantes (Guichet Unico) creado en abril de 2000, en colaboración con Ascorp, adoptó una serie de medidas para alcanzar los objetivos del Gobierno. Las más importantes son las siguientes:

- *Certificado de origen.* Se ha utilizado la tecnología más avanzada para diseñar certificados de origen para todos los diamantes exportados legalmente de Angola. La tecnología y el método de impresión, así como el propio procedimiento de exportación, han sido comprobados exhaustivamente por expertos en la materia.
- *Confirmación de la importación.* El trámite de la “confirmación de la importación” garantiza doblemente que cada diamante angoleño se haya exportado legalmente. Se mantienen canales de comunicación con el país de destino y se ha mejorado la vigilancia. La documentación procedente del país de destino

confirma que los diamantes se han entregado al destinatario especificado en los documentos de exportación. Ello supone una característica de seguridad doble para el procedimiento de exportación y reglamentación.

- Además del sistema de “confirmación de la importación”, por el que se abre un canal de comunicación entre Angola y los órganos regulatorios extranjeros, se han establecido contactos bilaterales con el Consejo Superior de los Diamantes (HRD) de Bélgica. El HRD ha trabajado en estrecha cooperación con Ascorp y con el Ministerio de Geología y Minas de Angola para establecer un determinado nivel de comunicación en virtud del cual la importación de diamantes angoleños a Bélgica se pueda regular y supervisar eficazmente.
- *Embalaje y sellado.* Una característica esencial del procedimiento de exportación mejorado es el mejoramiento de las normas de embalado y sellado de las mercancías en tránsito entre Angola y su destino en el extranjero. Ese sistema es prácticamente inviolable.
- *El sistema de credenciales.* El fundamento de la reforma del sector de los diamantes es el complejo sistema de credenciales que se está aplicando en Angola. El objetivo es disponer de un sistema de información en tiempo real sobre la base de una tarjeta de identidad con código de barras. Ese sistema permite a Ascorp supervisar y evaluar de modo eficiente las actividades cotidianas en el sector de los diamantes.

Disponen de credenciales las siguientes personas interesadas:

- Compradores oficiales de Ascorp
- Personal administrativo autorizado de Ascorp
- Personal de seguridad autorizado
- Personal de extracción autorizado
- Personal gubernamental autorizado
- Todos los artesanos de exploración y extracción
- Todas las autoridades competentes
- *El Guichet Unico.* Esta fuerza de seguridad unificada exclusiva se estableció y entrenó para llevar a cabo la vigilancia policíaca del sector de los diamantes. Esto se consideró necesario debido a que el control del sector de los diamantes corresponde a un elevado número de órganos gubernamentales. El Guichet Unico asegura una fiscalización policial más eficaz y coordinada de la nueva política de Angola en el sector de los diamantes. Por consiguiente, el Guichet Unico está integrado por todos los órganos encargados de aplicar el plan gubernamental para combatir el tráfico ilegal de diamantes, a saber: el Servicio de Investigación Criminal Nacional, la Oficina del Fiscal General, el Servicio de Inmigración Nacional, la División de Policía del Organismo de Aduanas, la Policía Fiscal y de Fronteras, la Fuerza de Policía de Intervención Rápida y la Policía Económica.
- Siempre en el ámbito de la aplicación de esta estrategia se ha contratado a consultores internacionales con conocimientos especializados para asesorar sobre los métodos de reforzar los controles de seguridad en los diversos aeropuertos y fronteras de Angola.

III. Iniciativas internacionales

El Gobierno de Angola, a la vez que lleva a cabo con determinación el proceso de reforma interna, también está esforzándose en adoptar una serie de iniciativas en el plano internacional para divulgar su estrategia, establecer sinergias y coordinar las actividades conjuntas. A ese respecto, deseamos mencionar en particular lo siguiente:

- La visita del Embajador Sr. Robert Fowler a Angola allanó el camino para una colaboración fructífera entre Angola y las Naciones Unidas, conforme a lo establecido en el párrafo 16 de la resolución 1295 (2000).
- El Comité de Sanciones de las Naciones Unidas nombró a un funcionario superior, el Sr. Mollander, para que realizara el seguimiento y la evaluación del carácter y el alcance del problema de los “diamantes procedentes de zonas en conflicto” en Angola.
- Con posterioridad a la reunión de Kimberley, Angola fue anfitriona de una reunión del grupo de trabajo internacional encargado de resolver el problema de los diamantes ilegales. El Gobierno continuará apoyando todos los esfuerzos e iniciativas que promuevan una solución a largo plazo del problema de los diamantes ilegales y los diamantes procedentes de zonas en conflicto.
- El Gobierno de Angola está profundamente interesado en salvaguardar los avances logrados mediante las iniciativas adoptadas por el Commonwealth y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido, como la visita oficial del Sr. Peter Hain a Luanda y la visita del Sr. Paul Heinbecker a Angola.

IV. Objetivos futuros de la reforma del sector angoleño de los diamantes

La estrategia a medio y largo plazo del Gobierno es eliminar el mercado no regulado de diamantes. A fin de lograr ese objetivo, el Gobierno tiene intención de legalizar la actividad de los extractores privados (“garimpeiros”), mediante un sistema de credenciales. De ese modo esos extractores se transformarán en mineros artesanos y pagarán al Estado los impuestos correspondientes.

Para el Gobierno de Angola los extractores privados y los compradores ilegales no son una misma cosa. Por ese motivo se considera que las políticas aplicables al sector no regulado de los diamantes deberían basarse, por una parte, en la organización, formalización, reglamentación y tributación de las actividades llevadas a cabo por los mineros artesanos y, por otra parte, en la represión de las actividades de los compradores ilegales.

El Guichet Unico tiene programado establecer un registro, con el apoyo de Ascorp, de los extractores privados en las diversas zonas diamantíferas. Los extractores incluidos en el registro (mineros artesanos) tendrán oportunidad de solicitar una “licencia de explorador artesano” oficial de Ascorp. Su producción será comprada, exportada y comercializada por Ascorp.

En las zonas de producción de diamantes sólo podrán llevar a cabo operaciones las personas que hayan obtenido una credencial del Guichet Unico.

Todas las oficinas de compra de diamantes dispondrán de un lector de códigos de barras. Ese lector identificará automáticamente cuando presenten su tarjeta a los clientes o los exploradores artesanos a los que se haya concedido una credencial. El comprador de Ascorp transcribirá los datos correspondientes a una base de datos, inclusive el peso, las características y el valor de los diamantes de que se trate. Esos datos serán actualizados con regularidad y memorizados en la base de datos central de Ascorp en Luanda, permitiendo de ese modo a Ascorp controlar el comercio de diamantes.

• Compradores ilegales y extractores privados

Hay una verdad oculta tras el comercio ilegal de diamantes: la realidad es que los compradores ilegales mantienen un control económico sobre la mano de obra barata en las zonas diamantíferas de Angola. Los compradores ilegales proporcionan a los extractores privados equipo de minería, alimentos, seguridad, combustible y la logística general necesaria para mantener en marcha las actividades de extracción artesana.

Lamentablemente para los extractores privados, que proceden de las poblaciones indígenas de esas zonas de gran riqueza diamantífera, los compradores ilegales exigen un gran volumen de trabajo y ofrecen una remuneración muy escasa. El tipo de trabajo no sólo es físicamente agotador sino también muy peligroso: los extractores acaban por lo general muriendo a causa de su trabajo. Los diamantes obtenidos de ese modo son sacados de los países de origen por los compradores ilegales mediante contrabando, eludiendo el pago de derechos de exportación y de impuestos.

Esos compradores ilegales, que proceden de países extranjeros, organizan grupos internacionales de contrabando y tráfico ilícito que a menudo financian la compra de armas y suministros para los grupos rebeldes africanos.

Por su propia naturaleza, esos compradores ilegales, que tienen vínculos con poderosos grupos financieros y económicos interesados en desestabilizar los gobiernos legítimos, provocan daños inmensos a las naciones productoras de diamantes, acostumbrando a las poblaciones residentes en las zonas mineras a nuevos hábitos y alentándolas a saquear las reservas de diamantes.

Basándose en las actividades de vigilancia realizadas por el Gobierno de Angola se pueden destacar los siguientes hechos importantes:

- Los intermediarios (compradores ilegales) dominan el comercio ilícito y controlan los canales de comercialización.
- Los intermediarios se caracterizan por lo siguiente:
 - Son personas adineradas o representan los intereses de grupos financieros poderosos;
 - Tienen fácil acceso a suministros logísticos;
 - Pueden alquilar fácilmente aviones;
 - Pueden atravesar fácilmente las fronteras de modo ilegal;
 - Pueden establecer fácilmente contactos en el extranjero para vender los diamantes;

- Los extractores privados son pobres, muchos de ellos mueren en accidentes mineros y obtienen pocos beneficios de esta actividad, contrariamente a los compradores ilegales;
- Eliminar a los compradores ilegales de la actividad del comercio no regulado de diamantes dejará a los extractores privados sin protección, lo que permitirá al Estado proceder a su rehabilitación utilizando el sistema de inscripción y credenciales;
- Los compradores ilegales y los grupos de rebeldes reciben el apoyo de grupos internacionales organizados muy poderosos que tienen fuerte respaldo político y financiero;
- En calidad de participantes normales, los grupos que apoyan a los rebeldes y a los compradores ilegales participan con regularidad en los foros internacionales sobre los diamantes procedentes de zonas en conflicto.

- **Credenciales**

Las credenciales consisten en documentos plastificados de tamaño de una tarjeta de crédito. Hay tres tipos de credenciales:

1. La credencial para el personal de Ascorp (con dos líneas azules horizontales que cruzan la tarjeta de identificación);
2. La credencial para el personal de seguridad de Ascorp (dos líneas rojas y la palabra “Seguridad”);
3. La credencial para el explorador artesano o el cliente de Ascorp (original).

En el anverso de la credencial figuran el emblema y una fotografía del portador, así como líneas de texto con el nombre, la categoría, el número de la tarjeta de identidad o del pasaporte y la fecha de expiración.

En el reverso de la credencial, que es igual para los tres tipos de credenciales, figuran:

- El código de barras;
- El número de la credencial;
- Una referencia a las normas relativas a las credenciales que se exponen en el formulario de solicitud de la credencial.

La gestión eficaz del sistema de credenciales, unida a una colaboración sinérgica con el Guichet Unico, permitirán al final marginalizar a los agentes de la UNITA que quedan.

El Gobierno de Angola no se hace ilusiones de que sea posible erradicar totalmente el comercio ilícito de diamantes. Sin embargo, las reformas que está llevando a cabo Ascorp ya han mejorado considerablemente los ingresos obtenidos por el Gobierno del sector de los diamantes. Tenemos confianza que en breve se alcanzará un nivel de fiscalización que permita reducir a cantidades insignificantes el número de diamantes que se comercializan escapando al control de nuestro Gobierno.

V. Conclusiones

Mediante las medidas adoptadas por el Gobierno de Angola para reforzar los ámbitos institucional, empresarial y jurídico, se han creado las condiciones para estabilizar el sector de los diamantes en Angola. Consideramos que:

- Con el establecimiento del Guichet Unico se ha reducido de modo gradual, pero considerablemente, el comercio ilícito de diamantes;
- La aplicación del Decreto No. 7-A/00, que reduce las zonas diamantíferas en concesión, ha tenido efectos positivos de limitación de ese comercio ilícito;
- La aplicación de esas medidas, que forman parte de la estrategia del Gobierno angoleño, está encaminada a acabar con el mercado no regulado y transformar a los extractores privados, “garimpeiros”, en mineros artesanos mediante su registro y la emisión de una credencial;
- La desaparición del mercado no regulado reforzará el combate contra el comercio ilícito de diamantes y los diamantes procedentes de zonas en conflicto;
- El establecimiento de un canal único de comercialización ha permitido ejercer un control mayor sobre la comercialización y aumentar considerablemente los ingresos obtenidos por el Estado;
- Aunque el proceso de certificación angoleño es digno de crédito y satisface las exigencias del Gobierno de Angola y de otras instituciones internacionales, como las Naciones Unidas, el Consejo Superior de los Diamantes (HRD) de Amberes y otros organismos, el Gobierno se compromete a mejorar aún más el sistema de certificación.

VI. Recomendaciones

El Gobierno de Angola es plenamente consciente del papel que puede desempeñar la comunidad internacional en la erradicación de los diamantes ilegales y los diamantes procedentes de zonas en conflicto. El Gobierno se muestra favorable al logro mediante negociación de un entendimiento común sobre la cuestión. Para que sean eficaces, esos esfuerzos e iniciativas internacionales deben basarse en la experiencia nacional y regional.

Angola mantiene su compromiso de promover la reconciliación y la colaboración con otros países para unificar la legislación, especialmente en las cuestiones relativas a la tributación y a los procedimientos para hacer segura la exportación de diamantes.

El éxito de las iniciativas de la comunidad internacional en la lucha contra el comercio de diamantes procedentes de zonas en conflicto y el tráfico ilícito de diamantes dependerá en gran medida de la adopción, entre otras, de las medidas siguientes:

- Establecimiento de un sistema internacional de certificación transparente, basado en la experiencia nacional, aplicable al comercio de diamantes en bruto, a fin de evitar que los diamantes procedentes de zonas en conflicto y los obtenidos mediante el comercio ilegal lleguen a los mercados mundiales;

- La identificación de los grupos e instituciones internacionales que proporcionan apoyo a los compradores ilegales y a los rebeldes armados, y la investigación de las relaciones entre todos esos grupos;
 - La necesidad de dar igual trato a los diamantes procedentes de zonas en conflicto y a los diamantes procedentes del comercio ilegal.
-